

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11761 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 467/15-H, con NIG: 4109142M20150001012 por auto de 23/02/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CICLOMOCIÓN JOFER, S.L.U., CIF B-91832279, con domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Luisa Villegas Villegas, Avda San Francisco Javier 24, 4.º b, 41018, abogada, dirección de correo electrónico mlvillegas@bores-abogados.com y teléfono 954 93 37 82.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de abril de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150013961-1